

que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Utebo, 22 de junio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas por «Leciñena, S.A.», doña María Leciñena Millán y por «Talleres Asanorba, S.A.U.», don José María Leciñena Millán.—34.042. 1.ª 5-7-2004

### LOCALES Y OFICINAS EN ALQUILER, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### TORRELAGUNA 77, S. L. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 17 de junio de 2004 los Socios únicos de «Locales y Oficinas en Alquiler, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Torrelaguna 77, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de sus respectivas Juntas Generales, en los términos establecidos por la legislación vigente, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Torrelaguna 77, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Locales y Oficinas en Alquiler, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las mismas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de junio de 2004 y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, ambos aprobados por dichos Socios Únicos.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004.

Como consecuencia de la fusión, «Locales y Oficinas en Alquiler, Sociedad Limitada Unipersonal» aumenta su capital social en 231.000 euros, mediante la creación de 33.000 nuevas participaciones sociales, de 7 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 415.742 a la 448.741, ambos inclusive y con una prima de ascensión de 10 euros por participación. Dicho capital está íntegramente suscrito y desembolsado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de ambas compañías, situado en la calle Torrelaguna número 77 de Madrid, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, el Presidente del Consejo de Administración de «Locales y Oficinas en Alquiler, S.L.U.», Francisco Javier Nabal Beteré.—El Administrador único de «Torrelaguna 77, S.L.U.», Francisco Javier Nabal Beteré.—34.198. 1.ª 5-7-2004

### MAIDEN SUNSHINE ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

La Junta General celebrada el 25 de junio de 2004 acordó trasladar el domicilio social a Bar-

celona, Rambla Cataluña, número 105, principal segunda.

Barcelona, 29 de junio de 2004.—El liquidador único. Alfredo Casas.—34.183.

### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S. A. MERCALICANTE, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mercalicante, S.A., se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, a celebrar en la Sala de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, sita en la Plaza del Ayuntamiento sin número, el próximo día 22 de julio a las 12 horas en primera convocatoria, y el día 23 de julio a las 12 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros y ratificación de nombramiento de consejeros efectuados por el Consejo de Administración, si hubiere lugar.

Segundo.—Ratificación del Plan de medidas-directrices para asegurar la continuidad de Mercalicante y pronunciamientos al respecto.

Tercero.—Fijación de un calendario para el cumplimiento de los compromisos adoptados.

Cuarto.—Ratificación o aprobación de las operaciones de préstamo a formalizar.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Adopción del acuerdo que proceda, sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Alicante, 1 de julio de 2004.—Luis Diaz Alperi, Presidente del Consejo de Administración.—34.712.

### MIRAS FERRANDO MARKETING, S. L.

(Sociedad absorbente)

### MIRAS FERRANDO CONSULTING, S. L.

VITOCHA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción de las sociedades Miras Ferrando Marketing, S.L., Miras Ferrando Consulting, S.L. y Vitocha, S.L.*

Las Juntas Generales Universales de participes de las mercantiles Miras Ferrando Marketing, S.L., Miras Ferrando Consulting, S.L. y Vitocha, S.L., celebradas el 10 de junio de 2004, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, absorbiendo la primera a la segunda y tercera, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el 7 de junio de 2004 y siendo los Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003, siendo la fecha de retroacción a efectos contables el 1 de enero de 2004.

Los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Xàtiva (Valencia), 12 de junio de 2004.—El Administrador Único de Miras Ferrando Marketing, S.L.; Amparo Miras Ferrando; el de Miras Ferrando Consulting, S.L., Amparo Ferrando Sanchis y el de Vitocha, S.L., Alejandro Miras Barberá.—33.812.

1.ª 5-7-2004

### MOTOR CARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de Capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Motor Carma, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el día 4 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de sesenta y cuatro mil noventa euros y sesenta y seis céntimos (64.090,66 euros), mediante la amortización de 337 acciones propias de la sociedad, quedando fijado el capital social tras la reducción en trescientos cuarenta y ocho mil doscientos diecinueve euros y cincuenta y ocho céntimos (348.219,58 euros), representado por 1.831 acciones de 190,18 euros cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de oposición a dicho acuerdo que asiste a los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha del último anuncio de reducción del capital.

Denia, a 21 de junio de 2004.—Juan Antonio Fernández Soler.—Administrador Único de Motor Carma, Sociedad Anónima.—34.006.

### MOTOROLA ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

### WINPHORIA NETWORKS SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2004 y el socio único de la sociedad absorbida, también el 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Motorola España, S. A., de Winphoria Networks Spain, S. A., sociedad unipersonal, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ricardo de Mariano, Mariano Sánchez, Stephen Herne, José Antonio Puértolas, Winphoria Networks Inc.—34.266. 2.ª 5-7-2004

### NEVA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

*Anuncio de Transformación*

La Junta General de accionistas en sesión ordinaria, celebrada con carácter universal el día 29 de junio de 2004 acordó transformar la sociedad «Neva de Inversiones, SICAV, S. A.» en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación «Neva de Inversiones, S. L.» aprobando los nuevos Estatutos sociales.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, don Alfonso Vázquez Sedano.—34.493.

2.ª 5-7-2004